

RES EXE. Nº 015/ 0614

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-54-L112 a Proveedor René Mario Jerez Aguilar. Para adquisición de contrato de suministro de mantención, reparación y reloj control de asistencia. Prog. 1.

ARICA, 06 JUL 2012

#### VISTOS

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. Nº 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo Nº 1.562 de 2005 y Decreto Supremo Nº 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley Nº 20.238 del 2008 que modifica la Ley Nº 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley Nº 20.557, Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta Nº 015/026 del 2000, Resolución Exenta Nº 015/172 del 2001, Resolución Exenta Nº 015/ 822 del 2003 y Resolución Nº 015/189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

#### CONSIDERANDO:

1.-Que, por solicitud de compra Nº 181 de fecha 12 de Junio del 2012, la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, solicita la contratación de suministro para el servicio de mantención y reparación de 4 reloj control pertenecientes a Jardines Infantiles y Oficina Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI, para los meses de Julio a Diciembre del 2012. Programa 1.

2.-Que se publicó la adquisición de contrato de suministro para mantención, reparación de reloj control, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID Nº1572-54-L112.

3.-Que el Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, iguales o inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que una vez evaluada la única oferta ingresada al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar a proveedor **René Mario Jerez Aguilar. Rut Nº 6.191.219-3**. Por cumplir con los requisitos exigidos en bases administrativas.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **René Mario Jerez Aguilar. Rut N° 6.191.219-3**, domiciliado en calle Conde del Maule N°4719. Estación Central Santiago, representante Legal Don **René Mario Jerez Aguilar. Rut N° 6.191.219-3**.

2.- Páguese a proveedor **René Mario Jerez Aguilar. Rut N° 6.191.219-3**, de acuerdo a los servicios realizados con los valores presentados en la licitación 1572-54-L112 en conformidad al contrato de suministro por mantención y reparación que se celebre, con IVA incluido, cuando el servicio lo requiera, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.- Impútese el gasto que genere el contrato de suministro por mantención, reparación de reloj control de asistencia que se celebre, con IVA incluido, en forma mensual y cuando el servicio lo requiera en conformidad a lo establecido en el mismo contrato, al Programa 1 Subtitulo 22 ítem 06 Asig. 004, Subasig. 000 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



*[Firma]*  
**OLGA MONICA SEGUI ANDRADE**  
EDUCADORA DE PARVULOS  
DIRECTORA REGIONAL

*[Firma]*  
OMSA/PVS/RAA/vrqc

**DISTRIBUCION.-**  
Subdepartamento RRF.  
Unidad Jurídica  
Archivo Ley de Transparencia ✓  
Archivo Of. De Partes.